



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº0010-2016-INIA-DDTA

Lima, **30 MAYO 2016**

VISTO:

El Oficio Nº 001-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 118 de fecha 24 de mayo del 2016, Oficio Nº 002-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 119 de fecha 24 de mayo del 2016, Oficio Nº 001-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 121 de fecha 24 de mayo del 2016, Informe Nº 001-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 115_PI de fecha 20 de mayo del 2016, Oficio Nº 001-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 120 de fecha 24 de mayo del 2016 y Informe Nº 001-2016-INIA/PNIA/PROYECTO Nº 117 de fecha 23 de mayo del 2016 para la ejecución de los Proyectos de Fondos Concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo Nº 3088/OC-PE BID, respecto al requerimiento para la apertura del Fondo para Caja Chica, preparado por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria; y ,

CONSIDERANDO:

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral Nº026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, requiere contar para el ejercicio 2016, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral Nº 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de



Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura del monto del Fondo de Caja Chica de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2,016, por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES (S/. 10,750.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	118_PI	Análisis del metagenoma bacteriano de la rizósfera de quinua (<i>Chenopodium quinoa will</i>) bajo condiciones de suelo de alta fertilidad natural y suelo degradado, en comunidades campesinas del distrito de Huando, Huancavelica, Perú.	1,975.00
2	119_PTT	Alternativas productivas que generen ingresos económicos elaborando Abono Orgánico Acelerado (AOA) a partir de excretas de vacuno y suero de leche, y disminución de costos de producción agraria en la localidad de Hualquin Grande - Tarma - Junín.	1,975.00
3	121_PI	Innovación en el uso de maderas mediante la generación de tablas de propiedades tecnológicas relacionadas a edad utilizando métodos no destructivos en especies procedentes de plantaciones forestales de la región amazónica	1,200.00
4	115_PI	Desarrollo de una tecnología no transgénica de mejoramiento genético del café (<i>Coffea arabica</i> L.) basada en el uso de un vector derivado de un virus	1,650.00
5	120_PI	Identificación y selección de árboles plus en cinco especies forestales nativas con valor de mercado y establecimiento en áreas de manejo clonal para la producción intensiva de plántones selectos	1,975.00
6	117_PI	Desarrollo de marcadores genéticos asociados a la maduración temprana y tolerancia a sequía en Quinua: Herramientas para la selección de variedades modernas adaptadas al Cambio Climático.	1,975.00



ARTICULO 2º.- Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a la siguiente trabajadora:



CAJA CHICA Sede Central INIA - DDTA	
Responsable :	ECO. ARROYO HUAMAN YUDIHT
	Colaboradora Administrativa Proyectos de Fondos Concursables
Apertura :	S/. 10,750.00 soles



ARTICULO 3º.- Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).



ARTICULO 4º.- Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para las reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de la Sede Central Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Regístrase y Comuníquese,




Benjamín Quijandria Salmón, PhD
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario